
ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

INVITACIÓN PUBLICA ON-IP-10-2025

“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO – SEGUNDA CONVOCATORIA”

En las oficinas de la Caja de Salud de la Banca Privada, ubicadas en la Calle Reyes Ortiz Edif. Gundlach Torre Oeste piso 22, a horas 11:00 del día 5 de noviembre del año 2025, se realizó la reunión de aclaración INVITACIÓN PUBLICA ON-IP-10-2025: “ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO” Segunda Convocatoria

La Reunión de Aclaración se realizó con la participación de los siguientes representantes de la Caja de Salud de la Banca Privada:

- | | |
|------------------------|--------------------------------------|
| • Ing. Diego Callisaya | Unidad Solicitante |
| • Ing. Hernan Adrian | Unidad Solicitante |
| • Ing. Paul Chambi | Unidad Solicitante |
| • Lic. Yessica Montoya | Área Administrativa Oficina Nacional |
| • Lic. Patricia Zuazo | Área Administrativa Oficina Nacional |

1. CONSULTAS ESCRITAS

De acuerdo a lo establecido en la convocatoria, el plazo de recepción de consultas escritas fue hasta el 31/10/2025 hasta Hrs. 15:00, vía correo electrónico: proveedores@csbp.com.bo

Al respecto, se debe señalar que se recibieron Consultas Escritas hasta la fecha y hora establecida en el Pliego de Condiciones.

Empresa MASTERMED INSTRUMENTS

Fecha de Envío: 29/10/2025 15:58

Pregunta 1:

ITEM 05 MONITOR MULTIPARAMÉTRICO MODULAR-BÁSICO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Requisito 8

- DICE: Análisis de ST rango de -9.9 a 9.9 mV o rango superior.
- SE SOLICITA CAMBIAR A: Análisis de ST rango de -2.0 a 2.0 mV o rango superior.

Respuesta:

Estamos solicitando a un rango superior, no estamos limitando con datos específico.

Pregunta 2:

ITEM 05 MONITOR MULTIPARAMÉTRICO MODULAR-BÁSICO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Requisito 9

- DICE: Cálculo HR: 4 / 6/ 8/ 10/ 12/ 14/ 16 ondas +/- 3%.
- Se solicita revisar el requisito, ya que no se adecua a ninguna característica de un monitor multiparamétrico.

Respuesta:

En la solicitud se requiere ese número de ondas (más menos 3%), no estamos limitando con datos específico.

Pregunta 3:

ITEM 05 MONITOR MULTIPARAMÉTRICO MODULAR-BÁSICO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Requisito 10

- DICE: Rango de medición: 0 a 150 bpm o superior.

-
- SE SOLICITA CAMBIAR A: Rango de medición adulto: 0 a 120 bpm o superior. Pediatrico/Neonatal: 0 a 150 bpm o superior.

Respuesta:

Se acepta se realizará la enmienda de 0 a 120 bpm o superior.

Pregunta 4:

ITEM 05 MONITOR MULTIPARAMÉTRICO MODULAR-BÁSICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Requisito 19

- DICE: Rango de medición Adulto, niños: 0 a 300 mmHg o mayor. Neonatos: 0 a 150 mmHg o mayor.

- SE SOLICITA CAMBIAR A: Rango de medición Adulto, niños: 10 a 290 mmHg o mayor. Neonatos: 10 a 140 mmHg o mayor.

Respuesta:

La solicitud es con esos rangos de medición o mayor, no estamos limitando con datos específico.

Pregunta 5:

ITEM 05 MONITOR MULTIPARAMÉTRICO MODULAR-BÁSICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Requisito 21

- DICE: Función de intervalo: 2 a 720 minutos o superior.

- SE SOLICITA CAMBIAR A: Función de intervalo: 2 a 480 minutos o superior.

Respuesta:

Se acepta se realizará la enmienda de 2 a 480 o superior.

Pregunta 6:

ITEM 05 MONITOR MULTIPARAMÉTRICO MODULAR-BÁSICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Requisito 28

- DICE: Tendencias de 7 días o superior.

- SE SOLICITA CAMBIAR A: 6 días o superior.

Respuesta:

Se acepta se realizará la enmienda de 6 días o superior.

Pregunta 7:

ITEM 07 EQUIPO DE LUMINOTERAPIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Requisito 4

- DICE: Longitud de onda de 460 nm a 490nm con la luz de fototerapia, para tratamiento de hiperbilirrubinemia.

- SE SOLICITA CAMBIAR A: Longitud de onda de 460 nm +/- 5% O MEJOR con la luz de fototerapia, para tratamiento de hiperbilirrubinemia

Respuesta:

No se acepta la solicitud, necesitamos ese rango para tratamiento de ictericia donde la longitud de ondas es más efectiva con el rango solicitado de 460 a 490 nm.

Empresa VG EQUIP MED

Fecha de Envío: 31/10/2025 14:26

Pregunta 1:

En el ítem 7 Equipo de luminoterapia.

DICE:	
II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL(LOS) BIEN(ES)	
A. REQUISITOS DEL(LOS) BIEN(ES)	
CARACTERÍSTICAS DE OPERACIÓN:	

Requisito 4. Longitud de onda de 460 nm a 490nm con la luz de fototerapia, para tratamiento de hiperbilirrubinemia.	Solicitamos que puedan tener longitud de onda según el fabricante.
Requisito 8. con iluminación auxiliar	Solicitamos que este requisito sea opcional .
accesorios: - Sonda óptica de medición de radiación	Solicitamos que este accesorio sea opcional ya que no todas las fábricas tienen ese producto.

Respuesta Requisito 4:

No se acepta la solicitud, necesitamos ese rango para tratamiento de ictericia donde la longitud de ondas es más efectiva con el rango solicitado de 460 a 490 nm.

Respuesta Requisito 8:

Se acepta la solicitud se realizará la enmienda según al fabricante.

Respuesta Accesorios:

Se acepta la solicitud se realizará la enmienda.

Empresa HP MEDICAL

Fecha de Envío: 31/10/2025 14:57

ITEM 7: EQUIPO DE LUMINOTERAPIA

Pregunta 1:

Requisito 6. Con emisores de al menos 15 led's. Se solicita consideren ampliar el rango de la especificación técnica

SUGERENCIA: Con emisores de al menos 5 led's o superior. Para ampliar la participación de varias empresas y fabricantes ya que hay varios modelos de fototerapias con distintas cantidades de led's.

Respuesta:

Se acepta la solicitud se realizará la enmienda de 5 led's o superior.

Pregunta 2:

Requisito 8. Con iluminación auxiliar.

Se solicita consideren el cambio de la especificación técnica

SUGERENCIA: Con iluminación auxiliar o de acuerdo a fabricante. Para ampliar la participación de varias empresas ofertantes y fabricantes.

Respuesta:

Se acepta la solicitud se realizará la enmienda con iluminación auxiliar según al fabricante.

Pregunta 3:

Requisito 11. Montaje en pedestal móvil, altura ajustable y brazo articulable. Se solicita consideren ampliar el rango de la especificación técnica

SUGERENCIA: Montaje en pedestal móvil, altura ajustable y brazo articulable o de acuerdo a fabricante. Para ampliar la participación de varias empresas ofertantes y fabricantes.

Respuesta:

No se acepta la solicitud se necesita un brazo articulable para movimientos y altura ajustable.

Pregunta 4:

Requisito 12. Acción vertical: 100 a 140 cm o mejor. Se solicita consideren ampliar el rango de la especificación técnica

SUGERENCIA: Acción vertical: 100 a 140 cm o de acuerdo a fabricante. Para ampliar la participación de varias empresas ofertantes y fabricantes.

Respuesta:

Se acepta la solicitud se realizará la enmienda de acuerdo al fabricante.

Pregunta 5:

Requisito 13. Acción rotatoria: 360°. Se solicita consideren ampliar el rango de la especificación técnica

SUGERENCIA: Acción rotatoria 360° de acuerdo a fabricante. Para ampliar la participación de

varias empresas ofertantes y fabricantes.

Respuesta:

Se acepta la solicitud se realizará la enmienda de acuerdo al fabricante.

Pregunta 6:

ACCESORIOS

Kit de protección ocular (gafas). Se solicita consideren colocar este accesorio como opcional

SUGERENCIA: Kit de protección ocular (gafas) opcional. Para ampliar la participación de varias empresas ofertantes y fabricantes que por temas de presupuesto no pueden incluir estos accesorios.

Respuesta:

Se acepta la solicitud se realizará la enmienda.

Pregunta 7:

ITEM 19. LAVADOR DE ELISA

Requisito 7. Colector de lavado: 12 canales independientes. Se solicita consideren independientes a la vez o según fabricante.

SUGERENCIA: Colector de lavado: 12 canales independientes a la vez o según fabricante.

Respuesta:

Se acepta la solicitud se realizará la enmienda de acuerdo al fabricante.

Se continuó con la Reunión de Aclaración de acuerdo a los siguientes potenciales proponentes presentes en sala:

EMPRESAS PARTICIPANTES

EMPRESAS	REPRESENTATES
VG EQUIP MED	MARCOS GONZALES
MASTERMED INSTRUMENTS	NAOMI SANABRIA

2. CONSULTAS EN REUNION PRESENCIAL

Dando continuidad a la reunión y como corresponde, se dio lugar a las consultas en sala, las consultas técnicas y administrativas expuestas por los representantes de las Empresas son las siguientes:

EMPRESA: MASTERMED INSTRUMENTS

Pregunta 1:

Con respecto al ítem 5, el requisito 8, se solicita cambiar el análisis de SD de rango de menos 2.0 a 2.0 milivoltios o rango superior.

Respuesta:

En base a lo que me ha preguntado la empresa, el requisito 8 no se le puede modificar porque tampoco estamos cerrando la solicitud que es a un rango superior. Es un dato específico de la unidad solicitante que es de menos 9.9 a 9.9 milivoltios o un rango superior. No estamos limitando.

Pregunta 2:

Ahora el requisito 9, por favor. Se solicita revisar el requisito ya que no se adecua a ninguna característica del monitor multiparamétrico.

Respuesta:

Son los cálculos de la frecuencia, existen monitores que tenían este rango. Ya no podíamos y aún estamos colocando que tenga un más menos 3%. No estamos limitando y tampoco es un dato específico.

Pregunta 3:

Con el ítem 7, el requisito 4. Se solicita cambiar a longitud de onda de 460 a más menos 5% o mejor.

Respuesta:

No se puede modificar, necesitamos ese rango para el tratamiento de ictericia.

3. ENMIENDAS

ENMIENDA 1:

En el ítem 7 Equipo de luminoterapia, en el requisito 8 con iluminación auxiliar Se acepta la solicitud se realizará la enmienda: Con iluminación auxiliar (opcional) o según fabricante.

ENMIENDA 2:

En el ítem 7 Equipo de luminoterapia, en accesorios se modifica a: Kit de protección ocular (gafas).

ENMIENDA 3:

En el ítem 7 Equipo de luminoterapia, en el Requisito 6 se modifica a: Con emisores de al menos 5 led's o superior.

ENMIENDA 4:

En el ítem 7 Equipo de luminoterapia, en el Requisito 12 se modifica a: Acción vertical: de acuerdo al fabricante

ENMIENDA 5:

En el ítem 7 Equipo de luminoterapia, en el Requisito 13 se modifica a: Acción vertical: de acuerdo al fabricante

ENMIENDA 6:

En el ítem 5 MONITOR MULTIPARAMETRICO MODULAR - BASICO, en el Requisito 10 se modifica a: Rango de medición: 0 a 120 bpm o superior.

ENMIENDA 7:

En el ítem 5 MONITOR MULTIPARAMETRICO MODULAR - BASICO, en el Requisito 21 se modifica a: Función de intervalo: 2 a 480 minutos o superior.

ENMIENDA 8:

En el ítem 5 MONITOR MULTIPARAMETRICO MODULAR - BASICO, en el Requisito 28 se modifica a: Tendencias de 6 días o superior.

ENMIENDA 19:

En el ítem 19 LAVADOR DE ELISA, en el colector de lavado: de acuerdo a fabricantes.

Se concluye la Reunión de Aclaración a horas 11:28 del mismo día.

La Paz, 5 de noviembre de 2025